



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2023-04059617- -UBA-DME#REC - Se establece el financiamiento para las Reuniones Científicas UBA del segundo semestre del año 2024

VISTO

La Resolución RESCS-2023-1101-E-UBA-REC (ACS-2023-299-UBA-SG#REC) por la que se llama a concurso para el otorgamiento de subsidios para el financiamiento de Reuniones Científicas UBA.

El Régimen de Subsidios a la Investigación Científica y Tecnológica dispuesto en los artículos 1 a 31 CÓDIGO.UBA I-46, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución RESCS-2023-1101-E-UBA-REC (ACS-2023-299-UBA-SG#REC) estableció que el financiamiento para la realización de Reuniones Científicas para el segundo semestre se fijara por Resolución del Consejo Superior en el año 2024.

Que la Resolución RESCS-2023-1101-E-UBA-REC (ACS-2023-299-UBA-SG#REC) estableció que la presentación de propuestas para Reuniones Científicas UBA para el segundo semestre del año 2024 se debía realizar entre el 15 de abril al 2 de mayo del 2024.

Que es necesario establecer el financiamiento para las Reuniones Científicas en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires del segundo semestre del año 2024.

Que es importante establecer un nuevo período de presentación de solicitudes para el segundo semestre año 2024 que permita continuar con las actividades desarrolladas en el marco de los mencionados subsidios.

Que la realización de Reuniones Científicas facilita la difusión del conocimiento producido en los ámbitos de la Universidad de Buenos Aires, consolidando el desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas y asegurando la calidad académica y científica en las diversas áreas disciplinares.

Que la realización de Reuniones Científicas favorece la colaboración entre esta Universidad y los diferentes ámbitos de la sociedad, lo cual es una misión definida en sus Estatutos.

La intervención de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

Lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-46.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 24 de abril de 2024.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Establecer que el financiamiento para las Reuniones Científicas UBA del segundo semestre del año 2024, en el marco de la convocatoria del llamado a concurso establecida por Resolución RESCS-2023-1101-E-UBA-REC (ACS-2023-299-UBA-SG#REC) será de hasta PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$1.275.000.-).

ARTÍCULO 2º.- Modificar el punto 6. Sede y presentación de la Resolución RESCS-2023-1101-E-UBA-REC (ACS-2023-299-UBA-SG#REC) de la siguiente manera:

Donde dice: Las propuestas para el primer semestre del año 2024 deberán ser presentadas entre el 4 y el 22 de septiembre de 2023 y la correspondiente al segundo semestre será del 15 de abril al 2 de mayo del 2024 en formato digital en formularios establecidos por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Debe decir: Las propuestas para el primer semestre del año 2024 deberán ser presentadas entre el 4 y el 22 de septiembre de 2023 y la correspondiente al segundo semestre será del 6 al 24 de mayo del 2024 en formato digital en formularios establecidos por la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que se financiaran en el marco de la convocatoria para Reuniones Científicas UBA del segundo semestre de 2024 hasta dos propuestas por Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º.- Los gastos que demande la presente Resolución serán imputados a la partida presupuestaria correspondiente y quedará supeditada a la disponibilidad de fondos.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las Unidades Académicas y al Ciclo Básico Común, a las Direcciones Generales de Ciencia y Técnica y de Presupuesto y Finanzas y a las Direcciones de Rendición de Cuentas y de Control de Recursos para la Investigación. Cumplido, pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica a sus efectos.